

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica los MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Oficinas: REINA, 8, 2.º

10 PESETAS AL AÑO

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

## CONOCIMIENTOS ÚTILES

### II

Rápidamente pasamos revista á los modificadores higiénicos aire, luz, electricidad, vestidos, alimentos y bebidas, dejando para después tratar de lo que Galeno llamó *percepta y acta*, percepciones, movimiento y reposo, trabajo y descanso, sueño y vigilia.

Cuanto pertenece á los sentidos corporales, se halla comprendido en el *percepta* de los antiguos. Los preciosos instrumentos, que nos ponen en relación con el mundo corpóreo, son dignos de nuestra atención, y dar á los alumnos reglas para su limpieza y conservación, es hacerles favor muy señalado. No se verlan tantos desgraciados de vista y oído si se cuidasen con más esmero estas ventanas de nuestra alma.

Perjudican la vista: el polvo en días de viento, el que se levanta en la escuela en los cambios de clase, cuando el pavimento es de baldosa, las bebidas espirituosas, la pimienta y guindilla, el aire húmedo y frío, el fijarla en objetos diminutos, y sobre todo, habitar con personas que padezcan catarros de la conjuntiva. Esto último, más frecuente de lo que se cree, suele sobrevenir por descuido ó condescendencia del maestro que deja asistir á escuela niños enfermos de los ojos. Lávense bien con agua del tiempo, mezclada con agua de Colonia y séquense después perfectamente.

Hay muchísimos que descuidan la limpieza de los oídos, dejando que se aumente en su conducto externo cerilla, polvo y ligeros cuerpecitos, los cuales, pegándose á la membranita del tímpano, le impiden funcionar como debe. No es raro encontrar sordos por tener obstruido el conducto auditivo externo. Otra fuente de sordera son los resfriados, porque engrosando la mucosa que tapiza la nariz y la faringe, cierran las trompas de Eustaquio é impiden que el aire penetre en el oído medio. Los estampidos del

cañón ó de grandes petardos dislocan los huesecillos y musculitos del oído, ocasionando también, como los truenos de las grandes tormentas, sorderas más ó menos durables.

Con manjares excesivamente condimentados, con el tabaco y con el aguardiente, se amengua el gusto, fenómeno abonado para desnutrirse y hacer malas digestiones. Si á esto se agrega el poco ó ningún cuidado tenido en la dentadura, se explicará perfectamente cómo hay tantos sujetos *dispépsicos*.

Ni hemos de llegar á la fatiga, ni hemos de abandonar el trabajo. El mundo ha sido creado para la actividad y el movimiento. La inacción es tan nociva á la salud como el traspasar los límites de la actividad. La Escritura Santa consigna que *el hombre nace para el trabajo*, y huir de éste es burlar las disposiciones del Criador. Tras el trabajo viene el descanso á reparar con la comida y bebida las perdidas fuerzas. Todo se halla armonizado en esta vida en número, peso y medida, menos lo dependiente de la libertad del hombre. Suelen los proletarios, mayormente en nuestros días, envidiar la suerte de la gente acomodada, sin tener presente que el tedio la aburre, y que *nada cansa más que el no hacer nada*. El trabajo moderado da salud; la ociosidad conduce á la ruina del cuerpo y del alma; el trabajo robustece; la ociosidad debilita y aburre; el trabajo lleva la alegría como premio; la ociosidad engendra tedio y tristeza. El sueño del proletario es tranquilo y reparador; el del ocioso, interrumpido y acompañado de pesadillas. Tuvo razón la escuela de Salerno al dar el siguiente consejo: *«Si te faltan médicos, sean tus médicos la alegría, el descanso moderado y la sobriedad.»*

¿Qué parangón existe entre las buenas digestiones del labriego y las laboriosas de los señoritos, cuya vida artificial se comparte entre el casino, el café y el teatro? ¿Y qué diremos de la pernicioso costumbre de invertir el día, haciendo de éste noche y de la noche día? Que no

puede imaginarse cosa más contraria á la salud y á las buenas costumbres.

La escuela salernitana citada antes, aconseja asimismo que no se duerma mucho: así se expresa: *Seis horas creemos bastantes para el joven y el viejo. Concedemos siete horas al perezoso; pero en modo alguno otorgamos ocho á nadie*. Pues si á nadie concedían aquellos sabios higienistas ocho horas de dormir, ¿qué juicio formaremos de los que duermen diez ó más?

Gaulico habla dicho: *Más vale prevenir que curar*; pero invirtiendo los términos, parece que se quiera afirmar: *Más vale curar que prevenir*.

Se ha dicho, no sé con qué razón, que la mayor parte salimos de este mundo por la puerta moral. El hombre no sólo es cabeza, dispone y es regido muchas veces por el corazón, por las pasiones, que, como su nombre indica, le privan casi de la libertad y le convierten en persona paciente. Repentinamente no nacen las pasiones, hay un tiempo de génesis en ellas, y este tiempo es el que se ha de aprovechar para rechazarlas y quedar libres de su tiranía.

El jugador, el lascivo, el pendenciero, el orgulloso... no lo son tan pronto como aquellos vicios asoman la cabeza; han menester una repetición de actos y la pasividad del sujeto, para posesionarse del ánimo, del que no ha sabido ó no ha querido luchar contra los desórdenes morales. Jamás cesa la pelea, y, como dice Job: *Milicia es la vida del hombre en la tierra, y sus días como días de jornalero*.

Desde temprano hemos de acostumbrar á los niños á esa pelea continua, advirtiéndoles la necesidad de estar prevenidos, antes que los enemigos vengan á sorprenderles y á apoderarse de su alma y de su libre albedrío. El hombre es naturalmente bueno, ha dicho Rousseau. No es verdad, según lo prueba la observación diaria. El hombre es inclinado al mal desde la juventud, ó conforme al texto griego, desde la niñez. Sin sembrarlas nacen y prosperan en el campo las malas hierbas, y sin implantarlas dan

muestra de vida las malas inclinaciones y nacientes vicios en el corazón de los niños.

Desconfiados hemos de ser en la lucha continua contra los adversarios de nuestra dicha, mas no debemos desesperarnos; vencedores ó vencidos, siempre hay remedio para nosotros. La escuela ha de ser un arsenal donde el alumno se provea de armas de buen temple. Prevenga el maestro á los niños de los peligros de la pereza, de la vanidad, de los placeres sensuales, de la falta de fe, de vender su libertad afiliándose á sectas, inventadas en daño de las familias y de los pueblos. Impónganse en los deberes religiosos, morales, sociales y políticos, y practíquense en lo posible. Prevenir, prevenir para no tener que curar, quizá cuando la dolencia es funesta y no cabe remedio para ella.

SIMÓN AGUILAR,  
de las escuelas públicas de Valencia.

### LA ODISEA DE UN DELEGADO

Los periódicos de Zaragoza relatan la de un pobre delegado que el gobernador civil ha enviado á varios pueblos para hacer efectivas las cantidades que se adeudan á los maestros.

Nuestro hombre fué á Ruesca; estuvo dos meses en el pueblo sin que lograra hacer que le pagaran á él sus dietas y á los maestros sus atrasos, teniendo que regresar por fin á Zaragoza, dejando una deuda más que regular por hospedaje.

El Sr. Cañizares lo envió á Fuentes de Jiloca, y en este pueblo se repitió lo sucedido en Ruesca: quedaron á dieta maestro y delegado, y el pueblo sin satisfacer un céntimo.

Para resarcirle de daños, el gobernador lo envió á Rodén, y rodó el hombre de casa en casa sin conseguir se le abonaran sus dietas ni los débitos á los maestros.

En resolución, que el hombre ha corrido media provincia, ha devengado 940 pesetas de dietas, que no le han sido satisfechas, y no ha logrado que á los maestros se les abonen sus haberes. Maestros y delegado se encuentran sin tener pan que llevarse á la boca.

¿Y la autoridad del gobernador? ¿No van á servir más que de eso las delegaciones?

### Asociaciones de maestros.

Zaragoza.—En cumplimiento de lo prescrito en el art. 34 del reglamento, se convocó á la asamblea general del magisterio asociado de la provincia para el día 27 y siguientes del mes actual, con el fin de dar cuenta de su gestión durante el año la junta directiva, y tratar, por iniciativa de esta corporación ó de cualquier socio, de asuntos que interesen á la enseñanza primaria ó á los maestros. La hora y el local se anunciarán previamente, y con la antelación ne-

cesaria, en los diarios de la localidad. Zaragoza 10 de diciembre de 1899.—El presidente, *Marcelino López*.—El secretario, *Nicolas Tello*.

A la Purísima Concepción.—Nuestro apreciable colega *El Día de Toledo*, ha publicado unas inspiradas décimas de la maestra de Polán, D.<sup>a</sup> Felipa Pérez de Paz, en honor del misterio de la Concepción Inmaculada de María.

No es el primer trabajo poético que publica la prensa de aquella provincia, debido á la inspiración de tan ilustrada maestra.

## Sección oficial.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Dirección general de Instrucción pública.

Esta Dirección general, aceptando la propuesta del director de la escuela normal central de maestros, y estimando fundadas las razones que al formularla alega en su comunicación de 10 de octubre último respecto á los inconvenientes que podría ofrecer la elección de profesores especiales de dicha escuela en virtud de terna, dado el escaso número de profesores que actualmente componen la junta del citado establecimiento de enseñanza, ha acordado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 88 del real decreto de 23 de septiembre de 1898, que las plazas de profesores especiales de alemán, francés, dibujo y caligrafía y música y canto de la escuela normal central de maestros se provean con sujeción á las reglas siguientes:

1.<sup>o</sup> Para tomar parte en dichas oposiciones bastará ser español y contar por lo menos veintiún años de edad el último día de esta convocatoria.

2.<sup>o</sup> Podrán también tomar parte en las oposiciones á las plazas de alemán y francés los extranjeros que acrediten en forma la edad exigida en la regla anterior.

3.<sup>o</sup> Las instancias deberán presentarse en esta dirección general dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañándolas de las hojas de servicios de los interesados, si éstos desempeñan actualmente algún cargo público ó, en caso contrario, de la certificación de buena conducta y de la relación justificada de méritos y servicios.

4.<sup>o</sup> Si algún aspirante solicita tomar parte en dos ó más oposiciones de las anunciadas en esta convocatoria, presentará un programa y una memoria breve sobre la enseñanza de la asignatura propia de cada oposición, y tantas instancias como oposiciones solicite, agregando los demás documentos á una instancia, y refiriéndose á ellos en las demás.

5.<sup>o</sup> Los ejercicios de oposición se verificarán en Madrid ante los tribunales que designará esta dirección general, pasado el plazo de la convocatoria.

6.<sup>o</sup> Los ejercicios de oposición para las plazas de profesores especiales de alemán y francés, serán los siguientes:

1.<sup>o</sup> En contestar por escrito á dos temas relativos á la asignatura, sacados á la suerte.

2.<sup>o</sup> En contestar oralmente ú otros dos temas relativos á la asignatura.

3.<sup>o</sup> En leer en alta voz durante cinco minutos párrafos de un libro clásico, escrito en el

idioma á que la oposición se refiera, y en traducir á continuación lo leído, analizando alguna frase del texto.

4.<sup>o</sup> En analizar oralmente una frase corta de autores clásicos castellanos, sacada á la suerte, y en traducirla al idioma sobre que la oposición versa.

7.<sup>o</sup> Los ejercicios de oposición para la plaza de profesor especial de dibujo y caligrafía, serán los siguientes:

1.<sup>o</sup> Copiar un fragmento de ornamentación, sacado á la suerte de entre varios, dispuestos ya para este objeto.

2.<sup>o</sup> Dibujar asimismo en apunte ó croquis una composición sencilla, original, de adorno. Cada interesado conservará este croquis ó apunte, de cuyo conjunto, tamaño y líneas esenciales no podrá separarse al hacer su desarrollo.

3.<sup>o</sup> Dibujar una estatua del antiguo de entre cuatro que tendrá preparadas el tribunal.

4.<sup>o</sup> Escribir al dictado una frase en todos los tipos, tamaños, formas y combinaciones caligráficas que el opositor desee.

Dicha frase será elegida por el tribunal en la misma sesión en que el ejercicio se celebre, será igual para todos los opositores, y no podrá contener más de treinta palabras.

8.<sup>o</sup> Los ejercicios de oposición para la plaza de profesor especial de música y canto, serán los siguientes:

1.<sup>o</sup> Repentizar una lección de solfeo manuscrita y escrita en tres claves y transportarla al tono que se indicará.

2.<sup>o</sup> Escribir de repente un solfeo en el tono, compás y clave que indicará el tribunal, y después de escrito acompañarle.

3.<sup>o</sup> Ejecutar al piano una de las diez composiciones de diversos géneros y autores que el opositor llevará estudiadas, y presentará al tribunal, y otra breve escrita *ad hoc* para este ejercicio por los individuos del tribunal.

4.<sup>o</sup> Escribir de repente la armonía de un bajo numerado.

5.<sup>o</sup> Acompañar de repente un bajo numerado y una pieza de canto y transportándolas.

6.<sup>o</sup> Escribir y acompañar dos ejercicios de vocalización, transportándolos gradualmente en el compás y figuraciones de valores que determinará el tribunal.

7.<sup>o</sup> Componer dos cantos escolares, uno á solo y otro á dos voces sobre letra que presentará el jurado (1).

8.<sup>o</sup> Dar una lección práctica de solfeo y otra de canto á dos partes, ensayando y disponiendo la ejecución del ejercicio que presentará el tribunal.

9.<sup>o</sup> Todos los ejercicios escritos y de dibujo de estas oposiciones se harán en papel rubricado por el presidente y secretario del tribunal.

Estos ejercicios se verificarán simultáneamente para todos los opositores en el tiempo máximo que el tribunal determine al comenzar la sesión dedicada al efecto, debiendo ser igual dicho tiempo para todos los opositores.

10. En todas las oposiciones anunciadas por este orden, el último ejercicio consistirá en defender el programa y razonar la memoria de cada opositor con objeciones de otros dos, ó, en su defecto, de los jueces del tribunal.

11. Para la práctica de estos ejercicios, y singularmente para la formación de las trincas, se sujetarán el tribunal y los opositores, en cuanto sea posible, á las prescripciones del reglamento de oposiciones á cátedras de 27 de julio de 1894, y en cuanto no estuviere previsto

(1) En esta disposición van hechas ya las correcciones que la *Gaceta* ha indicado en su número de hoy 15.

**CORRESPONDENCIA PARTICULAR**

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consiguen las cartas recibidas y se contesta á las que no vienen acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

Castilruiz.—J. S. de la O.—Recibidas carta y libranza de conformidad.  
 San Pedro de Cardeña.—T. N.—Se le escribe; merece insertarse con su firma.  
 Mendigorria.—J. B.—Será servido.  
 Madrid.—A. R.—Mil gracias.  
 Santander.—V. B.—Recibido; conformes.  
 Navas de San Juan.—L. V.—Fué cobrada la carta orden; será servida un día de estos.  
 Cifuentes.—E. C.—Queda recomendado el asunto.  
 Rivas.—D. G.—Recibida libranza.  
 Valfermoso de Tajuña.—G. R.—Envíe nota del pedido para servírselo.  
 Aldehuela de Periañez.—E. B.—Se le envía recibo; no se le pueden mandar los otros libros.  
 Escorihuela.—P. B.—Recibida carta con libranza de conformidad; será servido.  
 Echalar.—P. L.—Se mandará en breve.  
 El Llano.—V. H.—Recibida libranza segunda; abonada subscripción; enviados libros.  
 Mogrovejo.—S. C.—Enviados libros; entendemos que debe ser después de deducido lo demás; no hay programas aún.  
 Aleo.—E. de V.—El envío costará sobre dos pesetas; elija entre el descuento ó el abono de subscripción.  
 Almagren.—J. L.—Abonada subscripción; no habrá Aritméticas en unos días.  
 Rioseco.—J. C.—Están encartonando los libros que se le enviarán en breve.  
 Alcalá la Real.—M. G. N.—Se le escribió.  
 Bustello de Chaves.—B. R. M.—Se le escribió.  
 Campo de Villavidel.—E. C. R.—No tiene derecho al aumento á 550 pesetas; en papel de hilo con timbre móvil de 10 céntimos.  
 Villasandino.—A. V.—Es probable que se dispense el francés; se proveerán hasta 2.000 pesetas inclusive; no puede ser desalojado si previamente no le den otra.  
 Eibar.—L. de V.—Remitidos de nuevo. Las auxiliares que dice se anunciarán á concurso y entonces podrá pedir las; de nombramiento de inspectores no se sabe nada. No es de regalo.  
 Destriana.—A. A.—Anotado cambio. Se envían números.  
 Azcarate.—J. U.—Se envía recibo.  
 Mura.—J. R. B.—Idem id.  
 Nieves.—J. B.—Se envían factura y recibo.  
 Argañin.—E. P.—Se remiten libros, factura y recibo.  
 Villalonga.—E. B.—Se remite recibo.  
 Segovia.—J. L.—Idem id.  
 Segovia.—A. B.—Idem id.  
 Sorbas.—M. M.—No encontramos antecedentes; suplicamos nos dé la fecha.  
 Petra.—J. R.—Enviados libros; abonada subscripción y quedan á su disposición 6 pesetas.  
 Cabañas.—E. A.—Enviados libros y abonada subscripción.  
 Huéscar.—Tájar.—J. G.—Abonada subscripción y enviados libros; las Aritméticas irán la semana que viene.  
 Huéscar.—Tájar.—M. P.—Idem id.  
 Santa Cruz de Bezana.—V. B.—Enviados libros y abonada subscripción; la licencia debe pedirse al rector, indicando el nombre del suplente.  
 Santiago del Campo.—M. N.—Enviados libros y abonada subscripción.  
 Torrijo del Campo.—J. R.—Idem id.  
 Munilla.—E. B.—Los ejercicios orales empezarán el 2 de enero próximo.  
 Cabañas de Sayago.—L. V.—Abonada subscripción y enviados libros.  
 Cádiz.—J. R.—Se le escribe.  
 Villar del Cobo.—J. R.—Idem id.  
 Prádena.—S. A.—No se recibió la libranza; pida una segunda.  
 Villasandino.—F. V.—Enviada factura.  
 San Sebastián.—A. A.—Se recibió libranza; quedan anotados subscripción y pago.  
 Velilla de Guardo.—T. P. F.—Recibida libranza; le será remitido un día de estos.  
 Bajalanza.—S. R. N.—B, 1038; V, 917; S. V. de T, 1357.

Tarifa.—G. G.—Anotado el pago. Se envía recibo.  
 Setenil.—A. F.—Se manda recibo.  
 Mondoñedo.—P. M. V.—Anotado pago. Se remite recibo.  
 Fuentelmonje.—J. H.—Se envía recibo.  
 Sigüenza.—F. L.—Se le escribió.  
 Molina.—J. M. S.—Idem id.  
 Villalgordo.—A. L.—Remitida factura; no hay esa obligación pero está recomendada y conviene seguirla; no hay disposición que autorice la clausura, pero si la cierra, no se le parará perjuicio alguno.  
 Santander.—M. L. R.—Recomendado, pero todo anda muy despacio.  
 Medina de Rioseco.—M. L.—Remitidos.  
 Lora del Rio.—M. N.—Se recomienda; todo eso en que interviene el Consejo, va muy despacio.  
 Torquemada.—M. P.—Remitido.  
 Navas del Marqués.—N. L.—Conformes.  
 Casarrubuelos.—A. A.—Se le escribió.  
 Escatrón.—R. S.—Remitidos.  
 Villar de Luepos.—C. V.—Se publicará.  
 San Cosme de Llerandi.—B. R.—Se le espera con el beneficio.  
 Peralta.—A. L.—Idem id.  
 Oropesa.—J. F. S.—Remitido.  
 Epila.—F. U.—Remitidas Lecturas de Oro y abonada subscripción.  
 Torrijos.—A. B.—Remitidos.  
 Santa Ana.—F. R.—Se le espera con gusto.  
 Fuentespreadas.—F. A.—Recibidas y remitido.  
 Sevilla.—J. B. M.—Pasa á informe del Consejo.  
 Bujaraloz.—I. C.—Será servida.  
 Valencia.—P. S.—Dentro de un mes.  
 Azpeitia.—L. V.—Se hará todo como desea.  
 Yecla.—M. C. T.—Abonada subscripción; enviados libros y factura.  
 Catral.—A. M. G.—Se recibió y abonó.  
 Vich.—V. J.—Se le escribe; gracias.  
 San Lorenzo del Escorial.—M. G.—Se remitió el paquete por ferrocarril.  
 Arganda.—J. G.—Idem id.  
 San Pedro.—F. C.—Envíen libranza desde Albacete y se remitirán los libros; el certificado costará sobre 1,50.  
 Hormaza.—F. M. G.—Se envía recibo.  
 Zaragoza.—T. E.—Se le escribe.  
 Sevilla.—P. R.—Nos es más cómodo el envío de libranza; admitimos sellos de correos, pero con el 5 por 100 de descuento.  
 Almadrones.—M. A.—Recibido giro; los enviaremos un día de éstos.  
 Cifuentes.—E. C.—Se insiste; sin grandes esperanzas.

Yanguas.—A. H.—Todo irá un día de estos.  
 Valencia.—S. A.—Recibido Análisis.  
 Oña.—I. V.—Queda complacido en todo; está abonado el año á que se refiere.  
 Lugo.—M. T.—Se mandarán los libros en cuanto se hallen encuadernados.  
 Alcolea de Cinca.—E. F.—Enviados libros y abonada subscripción.  
 Candeleda.—E. H.—Se remite recibo. Tiene 3.084 de hecho.  
 Berroeta.—T. V.—Se envían recibo y factura.  
 León.—S. H.—Anotado cambio.  
 Leiza.—C. T. P.—Enviado recibo y factura.  
 Gauzo.—F. M.—Anotado pago. Se envía recibo.  
 Rodona.—G. U. G.—Remitidos libros y abonada subscripción.  
 Cuenca.—F. P.—Se enviará, pues no está acabado aún.  
 Baños de Cuntis.—A. M.—Remitidos; envíe 50 céntimos por gastos.  
 Daimiel.—G. A. R. C.—Se hizo la reclamación y ya los habrá recibido.  
 Aracena.—E. M.—Se le escribió.  
 Gaulegúm de Arteaga.—C. M.—Se le escribió.  
 Puente Viego.—A. O. C.—Remitidos libros y abonada subscripción.  
 Folgarolas.—J. F.—Remitido.  
 Marca.—J. A. S.—Recibidos datos y enviado.  
 Radona.—G. U. G.—Enviado recibo.  
 Matienzo.—E. M.—Abonad, hasta fin de abril último; se envió recibo.  
 Castellfort.—L. P.—Anotada subscripción y enviados números y recibo.  
 Castellón.—T. B.—Queda cumplido su cargo.  
 Cádiz.—L. R.—Anotada subscripción y enviados números. El pago es adelantado en libranza del Giro Mutuo.  
 Puentenansa.—A. de C. y T.—Idem id. id.  
 Novillas.—C. L.—Fíjese en las condiciones: subscripción con regalo son 12 pesetas año.

Se ha recibido carta y libranza de conformidad de los señores siguientes:  
 Cehegín, J. C.; Lérida, A. A.; Ponferrada, B. B.; Mula, A. P.; Estrada, M. V.; Valladolid, R. L.; Almazán, P. S.; Reus, E. P.; Málaga, J. D.; Sanlúcar la Mayor, R. M.; Villadiago, D. D.; Guardo, T. B.; Elche, E. E.; Reinosa, L. G.; Amunio, J. M.; Medinaceli, G. U.; Biescas, A. G.; Valverde, M. C. F.; Torrelavega, A. P.; Tolosa, C. T.; Vitoria, M. A.; Cortegana, J. M. R.; Gijón V. II.; Cehegín, J. C.; Ronda, A. M.; Rute, R. C.; Zamora, G. V.; Tortosa, R. F.; Vivero, L. T.; Puente la Reina, J. B.



**INTRINGULIS PARA HACERSE DE DINERO**  
 Teniendo un poco de buena voluntad; con solo 10 pesetas puede ganarse en un día 15 y aun 20 ó más.  
 Ocupación honrosa para lograr fortuna, independencia y porvenir con poco trabajo y sin exponer capital.  
 Necesario á los pobres; importante á los ricos; conveniente á las familias y personas laboriosas; auxilio de los empleados de caso sueldo, y utilísimo para todos.  
 D. Antonio Palma y Castilla, Maestro de Escuela pública en Carmona (Sevilla), remite informes, á correo seguido y bajo sobre, á quien le envíe un sello de 0,15 pesetas.

**MAESTROS Y MAESTRAS**  
 Preparación completa con idiomas para las próximas reválidas, oposiciones. Horas de 8 á 10 de la noche. Honorarios 25 pesetas mensuales.  
 Santa Engracia, 81, piso 2.º izqda.  
 (Entrada Viriato, 2).

En todas las cartas que se nos dirijan, debe indicarse claramente la provincia y dirección para la respuesta. Hay quien olvida hasta el pueblo.  
 5-5  
 2021.—A. Avrial, impresor, S. Bernardo, 92, Telef. 2027.

...dicho reglamento y en esta orden, el tribu-  
 acordará lo que proceda.  
 Terminados los ejercicios, el tribunal,  
 votación, formará la lista de mérito relativo  
 los opositores y la elevará á esta dirección  
 general para acordar el nombramiento.  
 Lo que se hace público á los efectos consi-  
 guientes.  
 Madrid 26 de noviembre de 1899.—El direc-  
 tor general, E. de Hinojosa.  
 (Gaceta del 14 de diciembre.)

Orden de la dirección general determinando las  
 escuelas normales en que se han de proveer las  
 plazas de profesores [anunciadas] á oposición.  
 Dirección general de Instrucción pública.

Esta dirección general, en cumplimiento de  
 lo que dispone la real orden de 23 de marzo úl-  
 timo y teniendo en cuenta la eliminación de las  
 plazas de profesores numerarios de la escuela  
 normal central de maestros, dispuesta por la  
 real orden de 25 de septiembre próximo pasa-  
 do, ha acordado que las plazas de profesores  
 numerarios y supernumerarios, que se han de  
 proveer en virtud de la convocatoria de dicha  
 fecha 23 de marzo, sean las siguientes:  
 Sección de letras.—Una plaza de profesor nu-  
 merario en cada una de las escuelas normales  
 superiores de maestros de Badajoz, Huesca,  
 Jaén, León, Murcia, Salamanca, Zaragoza y  
 Valladolid; una en cada una de las normales  
 elementales de Cuenca, Las Palmas (Canarias)  
 Lugo y Soria, y una de profesor supernumera-  
 rio en la central de Madrid.  
 Sección de ciencias.—Una plaza de profesor  
 numerario en cada una de las escuelas norma-  
 les superiores de maestros de Alicante, Grana-  
 da, Jaén, León, Pamplona (Navarra) y Santia-  
 go; dos en la de Badajoz; una en cada una de  
 las normales elementales de Huelva, La Lagu-

na (Canarias), Logroño y Palma (Baleares); y  
 una de profesor supernumerario en la central  
 de Madrid.  
 Lo que se anuncia para conocimiento de los  
 interesados.—Madrid 13 de diciembre de 1899.  
 —El director general, E. de Hinojosa.

Admitida por real orden fecha 5 del corrien-  
 te la recusación presentada por varias oposito-  
 ras á escuelas elementales de niñas del distrito  
 universitario de Valladolid contra D.<sup>a</sup> Trini-  
 dad Camino Monedero, vocal nombrada para  
 el tribunal que ha de juzgar los ejercicios, y  
 aceptadas las renunciaciones que de sus cargos pre-  
 sentan algunos de los jueces designados para  
 formar parte de los tribunales de oposiciones  
 á escuelas del distrito indicado y del de Cana-  
 rias; esta dirección general, previa nueva de-  
 signación de candidatos por las autoridades  
 respectivas, en cumplimiento de los artículos  
 71, 73 y 75 del reglamento del 11 de diciembre  
 de 1896, vigente para estas oposiciones, según  
 previene la primera disposición transitoria del  
 aprobado por real decreto de 7 de septiembre  
 último, ha acordado que se publiquen en la  
*Gaceta de Madrid* los nombres de los jueces que  
 han de ocupar los cargos vacantes, en la si-  
 guiente forma:

RECTORADO DE VALLADOLID

Tribunal para escuelas elementales de niñas.

Presidente, D. Remigio de Pablo y Amutio,  
 director de la escuela normal de Valladolid, en  
 sustitución de D. Julián Chave y Castilla, que  
 lo es de la de Burgos.  
 Vocales suplentes: D. Francisco Fernández  
 Santamaría y D. Ramón Madruga, profesor de  
 la escuela normal de Valladolid y maestro de  
 Tordesillas respectivamente, en reemplazo de  
 D. Remigio de Pablo y D. Carlos Morante.  
 Vocal, D. Manuel Gutiérrez García, párroco

al que se acerca), y los cuartos menguante (que  
 sucederá á esta faz) y el creciente (después de su  
 novilunio), en cada uno de los cuales viene á  
 emplear siete días próximamente.

El navegante la admira con gratitud. A ella  
 debemos el esplendor de estas noches, es nues-  
 tro generoso faro, guía el derrotero de nues-  
 tras embarcaciones y es consoladora su presen-  
 cia en medio de la soledad, envueltos por el ele-  
 mento que realiza nuestras empresas, y hasta  
 halaga nuestra imaginación sirviéndonos de ce-  
 lestial mensajera, cual reina venturosa á quien  
 sigue el esplendoroso cortejo de miríadas de  
 constelaciones. Es opaca, y la luz que refleja la  
 recibe del Sol y de la Tierra.  
 Hubo un famoso navegante, lumbrera de la  
 ciencia de los astros, orgullo de España y hon-  
 ra de la humanidad entera, á quien yo venero  
 con religioso entusiasmo, que supo sacar un  
 gran partido de la Luna.

Además de las sicigias (octantes) y cuadratu-  
 ras, experimenta este astro otro nuevo fenóme-  
 no natural que se conoce por *eclipse*.  
 El célebre é inmortal genovés Cristóbal Co-  
 lón, que tal es á quien me refiero, en su cuarto  
 viaje al Nuevo Mundo (América), cuyo descu-  
 brimiento le debemos (pese á sus detractores),  
 se hallaba con sus compañeros de navegación  
 expuesto á perecer por falta de víveres en la

de la Magdalena, en sustitución de D. Miguel  
 Martín Sanz, que lo es de San Nicolás.

Tribunal para escuelas elementales de niñas.

Vocal, D.<sup>a</sup> Leonarda Erendum, maestra de  
 El Ciego (Alava), en sustitución de D.<sup>a</sup> Trini-  
 dad Camino Monedero; y suplente, en reem-  
 plazo de D.<sup>a</sup> Valentina Fernández de Eren-  
 dum, á D.<sup>a</sup> Concepción Olózaga Martín, pro-  
 fesora de la escuela normal de Valladolid.

Tribunal para escuelas de párvulos.

Vocales suplentes: D.<sup>a</sup> Amparo Nieto, profe-  
 sora supernumeraria de la escuela normal de  
 Valladolid, y D.<sup>a</sup> Dolores Bonilla Mirat, maes-  
 tra de Valladolid, en sustitución de D.<sup>a</sup> Fran-  
 cisca Bengoa y Suso y D.<sup>a</sup> Agapita Raimunda.

CANARIAS (RECTORADO DE SEVILLA)

Tribunal para escuelas elementales de niños.

Presidente, D. Francisco Salcedo, regente  
 de la escuela práctica de La Laguna, en susti-  
 tución de D. Manuel Pérez Rodríguez; y su-  
 plente en reemplazo de D. Juan Hidalgo Ro-  
 mero, á D. Luis Alvarado Hernández, regente  
 de la de Las Palmas.

Tribunal para escuelas elementales de niñas

Vocal, D.<sup>a</sup> Gregoria María Expósito, maestra  
 de Las Palmas, en sustitución de D.<sup>a</sup> Salvado-  
 ra Guillermina López.  
 Lo que se publica para conocimiento de los  
 interesados á los efectos procedentes. Madrid  
 12 de diciembre de 1899. El director general,  
 E. de Hinojosa.

En vista del expediente incoado por virtud  
 de la consulta elevada por el inspector de pri-  
 mera enseñanza de la provincia de Lérida, re-  
 lativa á las retribuciones de los auxiliares de  
 las escuelas prácticas agregadas á las normales;  
 esta Dirección general ha acordado contestar

costa de la Jamaica, y como él supiera que la Lu-  
 na había de eclipsar aquella misma noche en que  
 sufría las angustias de una apremiante necesi-  
 dad, y el dolor de la tenaz resolución en que  
 persistían los salvajes indios, negándose á pro-  
 porcionarle auxilios, los llamó con toda solem-  
 nidad (le creían un mensajero de los dioses, pero  
 bastardeó en ellos esta fe un grupo de expedicio-  
 narios traidores), comparecido que hubieron en  
 hora oportuna ante su presencia, les amenaza  
 con privarles de la luz del cielo. Desconfían al  
 pronto de su anatema; pero apenas ven reali-  
 zado el terrible castigo y cumplida la anterior  
 amenaza, poseídos del mayor terror los indios,  
 se arrodillan á los pies del insigne almirante,  
 rogándole que les devuelva la luz, con promesa  
 de facilitarle toda suerte de vituallas. Finge  
 Colón acceder á sus súplicas cuando ya termi-  
 naba el eclipse, y al ver de nuevo los indios re-  
 aparecer la arrebatada luz... ofrecieron y lle-  
 varon á los españoles cuanto les hacía falta.

La Luna tiene también su parte poética, y no  
 es la que menos le favorece la página con que  
 obsequiándonos está. ¿No te parece seductora  
 su cenicienta transparencia mostrándose ma-  
 jestuosa allá en el fondo azul del firmamento?  
 ¿No juzgas fantástico el cuadro que nos ofrece  
 imponiendo su disco misterioso como centro de  
 esta inmensa bóveda que nos circuye y corona?

Folleto de EL MAGISTERIO ESPAÑOL (5)

VALENTÍN

NARRACIONES Y CUADROS DE LA VIDA DEL MAR

PRIMERA PARTE

(Continuación.)

La Luna es uno de los problemas más intere-  
 santes para el hombre de ciencia y para el na-  
 vegante. El primero estudia sus movimientos,  
 que son tres: el de rotación sobre su eje, en el  
 cual invierte veintisiete días, siete horas y cua-  
 renta y cinco minutos; el de traslación alrede-  
 dor de la Tierra, en el que emplea veintinueve  
 días, doce horas, cuarenta minutos y dos se-  
 gundos, período al cual dan los astrónomos el  
 nombre de mes lunar, y por él computan el tiem-  
 po los árabes, y el de libración ó balanceo, como  
 fácilmente se observa en ella. Estudian también  
 sus fases ó cuartos, fenómeno primero que ad-  
 virtieron los hombres. Cambios ó variaciones  
 en que no me detengo, porque te supongo en-  
 terado de ellos, pues es común á todos el cono-  
 cimiento de lo que llamamos plenilunio ó luna  
 llena (la que contemplamos), novilunio ó luna  
 nueva (cuando se pierde entre los rayos del sol,

debe consultarse en el sentido de que, con arreglo a lo que determina la real orden de 17 de mayo de 1884, los expresados auxiliares de las escuelas prácticas no tienen participación alguna en el percibo de las retribuciones.

Lo que digo á V. S. para su conocimiento y al del inspector de primera enseñanza de esta provincia y efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1899.—El director general, **Eduardo de Híjola**.

Señor presidente de la junta provincial de Instrucción pública de Lérida.

## JUNTAS PROVINCIALES

**Oviedo.**—Para que pueda darse el más exacto cumplimiento á lo prevenido por el artículo 7 del reglamento de 7 de septiembre último y con el fin de que puedan ser incluidas en la convocatoria que se verificará en el mes de enero próximo para su provisión en propiedad, mediante concurso, los alcaldes-presidentes de las juntas locales de primera enseñanza, se servirán remitir á esta junta provincial, para el mes de diciembre corriente, relación detallada de las escuelas públicas que existan vacantes cuando se hallen servidas interinamente, advirtiéndose que respecto de las escuelas mixtas han de manifestar si prefieren maestro ó maestra para desempeñarlas, conforme está ordenado por los artículos 5.º y 6.º del expresado reglamento, en la inteligencia que de no hacer esta manifestación serán consideradas como escuelas de niños para los efectos del concurso.

En la relación de escuelas que se remita deberá tenerse especial cuidado de no incluir las que estén ya anunciadas en concursos anteriores, por más que aún no se hallen provistas en propiedad, y además se especificará la clase, grado, sueldo, emolumentos y localidad de cada

Cuánta poesía no se dibuja en el centelleo apañable con que ilumina la tranquila soledad de la noche? Nada dice á tus sentidos la hermosa profusión, esa desordenada belleza de lucientes cuyos secretos quisiéramos penetrar? La presencia de la Luna realza el murmullo del mar, hechiza esta escena nocturna y da vida al cierto silencio de las tinieblas. No tiene calor y nos lo presta; carece de luz, y nos la prodiga; no la rodea atmósfera, y semeja que nos inunda en ella. Este delicioso espectáculo extasiaría, no me cabe la menor duda, si existieran, todavía más que á nosotros á los propios selenitas.

Por eso por su belleza, por su influencia y por mil otras causas debieron los paganos erigirla un templo en la antigüedad y adorarla como diosa con el nombre de Diana.

—D. Mateo, me ha dejado usted absorto con sus magníficas explicaciones. ¡Cuán de veras se lo agradezco!

### VI

Una cosa extraordinaria á bordo

Llega el vapor *Borrás* de arribada al puerto de Moka, y previas las operaciones de anclaje

No desconocemos la costumbre de á bordo con respecto al formalismo de las comidas, y por eso calificamos extraordinario el cuadro que aquí bosquejamos.

Es una ciudad y puerto de Arabia con 8.000 habitantes, situada á orillas del golfo Árabe, á los 13º de latitud N. y los 47º de longitud E. Empezó por una cabana, y aunque sólo cuenta 400 años de existencia, se ha hecho notable por su activo comercio en el famoso café que se conoce con este nombre, y además por sus gomas, incienso, añil, cueros y otros artículos.

una de las escuelas que ha de anunciarse vacante.

**Oviedo, 6 de diciembre de 1899.**—El gobernador-presidente, **J. Alvarez Pérez**.—El secretario, **Severino J. Miranda**.

**Lérida.**—Habiendo sido nombrada por el Ilmo. señor director general de Instrucción pública maestra de la escuela de párvulos de Esparraguera D.<sup>a</sup> Ramona Navés Durán, esta junta provincial lo hace público por medio del presente para que llegue á conocimiento de la interesada, á fin de que pase á esta secretaría á recoger el título administrativo, previniéndola que debe tomar posesión de su nuevo destino dentro de quince días con arreglo al reglamento de 7 de septiembre último, ó de lo contrario se dará por caducado este nombramiento.

**Lérida 4 de diciembre de 1899.**—El gobernador presidente, **José Martos O'Neale**.—El secretario interino, **Rafael Grás**.  
(Boletín Oficial de Lérida de 6 de diciembre de 1899.)

**Zaragoza.**—En vista de la reclamación presentada por la junta local de primera enseñanza de Villar de los Navarros, denunciando la ausencia de la maestra D.<sup>a</sup> Ana Rubio y el abandono de la enseñanza desde el mes de agosto de 1898, esta junta ha acordado ordenar á la expresada profesora, por medio del presente edicto, se ponga inmediatamente al frente de su cargo, dando cuenta á esta junta de las causas que hayan motivado tal abandono; en la inteligencia de que transcurridos diez días sin haberlo verificado, se declarará vacante la escuela con arreglo á lo dispuesto en el art. 171 de la ley.

**Zaragoza 9 de diciembre de 1899.**—El presidente, **Eduardo Cañizares**.—P. A. de la junta, el secretario, **Nicolas Tello**.  
(B. O. del 13 de diciembre.)

para mantenerse en aguas á la vista de tierra, pues ya se había puesto el sol, esperando la oportuna hora de entrada, la tripulación se entregó al descanso y se dispuso una fraternal cena en celebración de la feliz travesía, costeando dos veces la Península, paso del canal de Suez y todo el Mar Rojo.

La despensa y el comedor como la cocina del buque estaban surtidos con abundancia de las provisiones necesarias, hechas con precaución para el viaje. En la primera no faltaban conservas de carne, pescado, vegetales, pastas y licores, y en sus departamentos anexos, aves, estimulantes y buen vino. El comedor, si bien no lujoso, era espacioso, cómodo, confortable y dotado de cuantos requisitos exigen los de esta clase, con su correspondiente aparador fijo repleto de frutas del país y extranjeras, dulces, botellas, vajilla, cubiertos y demás servicio indispensable. Una bonita lámpara suspendida en el centro de la mesa rectangular lo adornaba. Los asientos eran banquetas de madera con mullidos cojines y los respaldos giratorios.

En la cocina se notaba el animado movimiento que produce la peculiar batería puesta en juego, con fuentes llenas de apetitosas viandas, tentando con sus olorcillos, su vista y las

tud N. y los 47º de longitud E. Empezó por una cabana, y aunque sólo cuenta 400 años de existencia, se ha hecho notable por su activo comercio en el famoso café que se conoce con este nombre, y además por sus gomas, incienso, añil, cueros y otros artículos.

**Madrid.**—El Ilmo. señor director general de Instrucción pública, con fecha 5 del actual, se ha servido nombrar por concurso de ascenso maestra en propiedad de las escuelas públicas elementales de niñas de Colmenar Viejo y San Martín de Valdeiglesias á D.<sup>a</sup> María del Camino Góñi y Vuelta y D.<sup>a</sup> Eusebia Gómez Cuadros respectivamente.

Lo que de orden del Excmo. señor presidente de esta junta provincial se anuncia en el Boletín Oficial á los efectos consiguientes.—P. D. de S. E., **Colmenar**.

(B. O. del 13 de diciembre.)

## Varietades.

**El uso del cigarro en los niños.**—Se les debe prohibir en absoluto el cigarro á los niños. Con frecuencia las madres repiten un poco empíricamente y como simple amenaza, que los niños que fuman no crecen. Nada más exacto. Por eso los padres y directores de colegio deben ser vigilantes é intransigentes en este punto.

Hay padres que permiten fumar á sus hijos en la edad de su crecimiento; hay directores de colegio que tienen igual tolerancia. Si concidieran los deplorables efectos del tabaco en el desarrollo físico, combatirían con energía el hábito pernicioso del cigarro.

Un distinguido médico francés hizo en 1894 las siguientes observaciones en un colegio que contaba con 187 alumnos: éstos fueron todos medidos y pesados á la entrada al colegio y á su salida al fin del año; de ellos 85 no habían fumado jamás, 32 fumaban por intervalos y 70 fumaban habitualmente.

Ahora bien; las comprobaciones periódicas manifestaron que en los niños de estas dos últimas categorías el peso, la talla, la circunferencia del pecho y la capacidad de los pulmones

espirales de humo que se esparcían por todas las cámaras como indicando la próxima hora del festín.

Preside el capitán D. Mateo; á su derecha tiene al piloto (Mancho), tomando asiento á la izquierda Santamaría, y enfrente, como cabezas del otro extremo, el primer maquinista (Millán) en medio del proveedor (Escamilla) y del contra maestre (Oliver). Los costados ó flancos los ocupaban cuatro amigos del proveedor, cuyos nombres no hacen al caso.

A poco que se reflexione, se comprenderá desde luego el carácter democrático de aquella reunión y la familiar expansión que allí reina.

**Capitán.**—Caballeros, esta manera de comer podrá ser todo lo conventual que ustedes quieran; pero á fe mía que no se aviene con nuestro festivo humor, ni porque sea más animada habrá de ser menos discreta. No hay aquí, como entre los enclaustrados, quien excite á la meditación con una digestiva lectura mística, é imitando su práctica, aunque distinto sentido, pareceme que bien podríamos aditar, ya que no hay orquesta, algo así como estimulante á la digestión, pues comer y callar no fué, en mi concepto, cosa recomendada ni recomendable á la gente de nuestra condición.

V. JIMENO BURGUT.

(Se continuará.)

han disminuyendo; la graduación era sobre todo notable en los alumnos que fumaban habitualmente. En cifras exactas los resultados fueron estos: los niños que no fumaban jamás aumentaron 10,4 por 100 en peso, 24 por 100 en estatura, 10,7 por 100 en circunferencia torácica y 17,5 por 100 en capacidad pulmonar más que los que hacían uso ordinario del tabaco. Es, pues, un hecho incontestable que el tabaco impide el crecimiento en las personas que no han alcanzado completo desarrollo.

Se bebe más vino que cerveza?—He aquí algunas cifras que responden á esta pregunta: La recolección total de vino en todo el mundo se calcula en 130 millones de hectolitros. La producción general de cerveza es de 186 millones de hectolitros. Se bebe, pues, 50 millones de hectolitros más de cerveza que de vino. Los países en que más cerveza se consume son: Alemania (48 millones de hectolitros); Inglaterra (47 millones); los Estados Unidos (36 millones); Austria-Hungría (14 millones), y Francia (10 millones). Bélgica consume tanta cerveza como Francia.

Del tiempo.—Un caballero piadoso dice á una criada: —¿Cómo con este frío tan horrible lleva usted de paseo á ese niño con las piernas desnudas? —¿Y qué quiere usted que sepa del frío esta criatura? No tiene más que año y medio.

**ALMANAQUE BAILLY-BAILLIERE**

Nuestros lectores que deseen este precioso Almanaque, deben apresurarse á encargárnoslo para tener una participación en la lotería de Navidad, disfrutar otros varios regalos y no verse privado de libro tan instructivo, pues todos los años se agota en pocos días. Lo remitimos anticipado y franco de porte enviándonos dos pesetas aunque sea en sellos.

**Seccion de noticias.**

Han fallecido:  
D. Julián Contreras Pérez, en Pedraza (Segovia).  
D.ª Fausta Guijarro y Sánchez Segundo, maestra de Moral de Calatrava (Ciudad Real).  
D. Enrique de Castro y Negro, oficial de la junta provincial de instrucción pública de Palencia.  
D. José Duato Anguerola, maestro de la escuela de Casinos (Alicante).  
Suplicamos á nuestros lectores una oración por el descanso de los finados.

**NOTICIAS DEL MINISTERIO DE FOMENTO**

**NOMERAMIENTOS**

Se han extendido los siguientes:  
De maestros.—En virtud de la real orden de 19 de abril de 1899: De Callosa de Enzarriá, don Juan Bautista Vallés y Pérez; de Requena, don Adolfo Llamas García; de Manzanares, D. Al-

berto Lardiés Palacio; de Membrilla, D.ª Cleodantina Oval Morales; de Consuegra, D.ª Ricarda Paliza Rodríguez; de Torralba de Calatrava, D. José Esteban Liras; de Talavera de la Reina, D.ª Francisca Milagros de Castaños; de Manises, D.ª Laureana Matel y Müller; de Baza, D.ª Arcadia Bueno de Feijó; de Villahermosa, D. Benjamín Fernández Tébar; de Cádiz, D. Santos A. Valencia y Madre; de Cádiz-Baza, D.ª Susana Huertas y Contreras; de Pollensa, D. José Antonio Llodrá; auxiliar de Sevilla, D. Salustiano Tapia y Sans; de Alameda, D. Pascual Fabanás Latorre.

En virtud del último concurso de ascenso: de Malgrat, D.ª Isabel Florentina; de Estepa, D.ª Asunción Medina Moreno; de Lucena (párvulos), D.ª Amalia Andrés Moreno; de Cuevas de Vinromí, D.ª María Carmen Fabregat Ripollés; de Montefrío, D.ª Ana Rita López y Vargas; de Monzón, D.ª Vicenta Betrán y Ascaso; de Irún, D.ª Basilia Pérez Gil; de Medina del Campo, D.ª Eustaquia Rodríguez de las Heras; de Colmenar Viejo, D.ª María del Camino Goñi Vuelta; de Gandesa, D.ª María Gloria Ossó; de Archidona, D.ª Juliana Valdés Ruiz; de San Ildefonso, D.ª Dionisia de la Iglesia; de San Martín de Valdeiglesias, D.ª Eusebia Gómez Cudros; de Torroella de Montgrí, D.ª Magdalena Matas Taus; de Hervás, D.ª María Guzmán Sánchez; de Santa Coloma de Farnés, doña Catalina Estruch Berta; de Alanís, D.ª Ana Alcázar y Gordillo; de Villalpando, D.ª Catalina Fernández Toribio; de Tarancón, D.ª María Desamparados Abella; de Santa Fe, D.ª María García Martín; de Villacañas, D.ª María Janer Patris; de Rueda, D.ª Lina Tecla Ruiz; de Tarazona, D.ª Florentina Martínez Crespo.

También han sido nombrados: de Santa María de Nieva, D.ª Tomasa Mesonero Evangelista; de Ardales, D.ª María Angeles Casademunt; de Miguelturra, D.ª Miguela Gil Herrero; de Monda, D.ª Juliana Carolina Merás; de Mazo, D.ª Antonia Mestre Alcoy; de Frailes, D.ª María Peñafiel Soto; de Altea, D.ª Guadalupe Martí y Estiviell; de Albaterra, D.ª María Jesús Castro; de Adeuz, D.ª Antonia Berrocal Salcedo, de Huéscar, D.ª Carmen Agustín Pueras; de Torredonjimeno, D.ª Petra Aragonés López; de Almogúla, D.ª María Pont Naudó; de Salobreña, D.ª María Luque Montoya; de Arroyo del Puerco, D.ª Epifanía Núñez Contrina; de Villarrobledo, D.ª Felipa Vélez Mantecón; de Macotera, D.ª Rita Beloso Larrea; de El Burgo (Málaga), D.ª Higinia Moraleta Díaz; de Algarrobo, D.ª Higinia Miguel y Alegre; de Lorca, D. Alberto Blanco Jordán; de Bilbao, D. Antonio Laorden y Hueto; de Lorca, D. Enrique Alex Jiménez, y en virtud del concurso de ascenso de 1898, maestra de párvulos de Algeciras, D.ª María Concepción Hernández Seguí.

En virtud de oposición: Auxiliares de las escuelas de párvulos de Sevilla, D.ª María Mercedes Daza y D.ª María Gracia Aguilar, y de las de Ecija, D.ª Adela Narbona Beltrán.

De interinos: De Zaragoza, D. Francisto Condón Tello; de Granada, D. Manuel Jusisto Crespo.

De vocales de juntas: De Teruel, el diputado D. Ricardo Palenciano Martín; de Córdoba, el concejal D. José Fernández Jiménez.

—De escuelas normales: profesores provisionales de Logroño, D. Francisco Sánchez y Sánchez; de Avila, D.ª María Rosario Fernández y D.ª Liduvina Ninfa López Sánchez; de Badajoz, D. Ricardo Verjano y D. José Martínez y García; de La Laguna, D. Francisco Torrens

Cuevas; de Lugo, D. Vicente Carrillo Guerrero. En propiedad: De música y dibujo de Valladolid, D. Tibarcio Callejas y D. Antonio Infante; de religión, de Valencia, D. Manuel Encinas Soto; director de Zafra, D. Lucas de la Iglesia; secretaria de Cáceres, D.ª Teodora Queimadelos.

**Jubilaciones.**—Se concedieron á los maestros que siguen:

D.ª Angela Martínez y Romero, de Gátova (Castellón); D. Juan Antonio Suárez y Suárez, de Támara (Oviedo); D. Sotero Pascual y Ayllón, de San Fernando de Jarama (Madrid); don Ciriacó Salas y Velasco, auxiliar de las escuelas de esta corte; D.ª Nicolasa García y Pecina, de San Román de la Vega (León); D. Tomás de la Cruz Rodríguez, de San García de Ingelmos (Avila); D.ª Mónica Lozano y Tejedor, de Montejo de Arévalo (Segovia); D. Wenceslao Fernández Cienfuegos, de Nogales (Lugo); doña Francisca Pinteño Salazar, de Arboles (Almería).

**Peticiones.**—D. Manuel Lorenzo Gil, con certificado de aptitud para desempeñar el cargo de inspector, solicita derecho á concursar plazas de secretario de las juntas de Instrucción pública.

—D. Pablo Roiz y Orpl, maestro de Llagostera, que se le considere en propiedad de su cargo desde la fecha en que tomó posesión de él.

—D.ª Carmen Tapia Cánovas, directora interina de la escuela normal de Cádiz, plaza de profesora numeraria en Valencia ó Valladolid.

—D.ª María Asunción Frenero, maestra de esta corte, que se le confirme en el derecho que tiene á desempeñar plazas de igual categoría á la de la regencia de la práctica de Cuba, que desempeñó por oposición.

—D. Julián Hernández Pérez, que se apruebe la escritura de fundación de una escuela de obra pía en Viniegra de Arriba (Logroño), otorgada por el solicitante.

—D. Luis Perelló Reig, el cargo de auxiliar de la junta de Lérida.

—D. Adolfo Sáez Cuevas, maestro de Cortes de Arenoso, una inspección de primera enseñanza.

—D. José María Torres del Rey, una escuela en Granada interinamente.

—Los maestros de Tortosa, que se derogue la real orden de 10 de agosto último en la parte relativa á supresión de auxiliares y rebaja de categoría de aquellas escuelas, suprimiendo en cambio las gratificaciones y la escuela de adultos.

—D. Juan Fernández Carrero, regente de la normal de Alava, nuevo título administrativo de 2.000 pesetas.

—D. Juan J. Sánchez y Perales, una escuela vacante en Alcalá de los Gazules interinamente.

—D.ª Casilda Mexía Sales, profesora de la escuela normal de León, la dirección de aquella escuela.

—D.ª Virginia Fernández Cormenzana y Vich, la escuela de los Hostalets (Palma), interinamente.

—D. Gabriel Alvarez, maestro de Brazuelo (León), que se resuelva en definitiva un expediente gubernativo incoado contra él en noviembre de 1892.

—D.ª Carmen Gutiérrez Molina, maestra que fué de Torrenueva, anejo de Motril, la rehabi-

litación para el ejercicio del magisterio público.

—D. Mariano Busquets y Becardí, maestro de Argensola (Barcelona), que por aquel ayuntamiento se cumpla el convenio sobre retribuciones.

—D. Mariano Faisá Sáez, ex auxiliar de la normal de maestros de Murcia, la excedencia con los dos tercios de la gratificación que disfrutaba.

—D. Florentín Arroyo Cuevas, supernumerario de la normal de Valladolid, el cargo de profesor numerario de la misma.

—D.ª Vicenta Sánchez Calvo, la escuela del Arrabal, de Zaragoza, interinamente.

—D. Eustaquio Ojeado de Castro, una escuela en Valladolid, interinamente.

—D. Leoncio Zamora Grijalvo, interinamente la escuela del hospicio de Valladolid.

—D. José Cruz Portillo, maestro de Gaudalcanal, una de las inspecciones de primera enseñanza vacantes.

—D.ª María Consuelo Sanz Pastor, maestra de Quintanilla Urrilla (Burgos), una de las auxiliares de las escuelas graduadas de Valladolid, Palencia ó León.

—D.ª Petra González de la Higuera y doña Carmen Hernández y Zamora, que por una sola vez se haga caso omiso de la condición de contar veintidós años de edad para actuar en oposiciones á plazas de profesoras de escuelas normales.

**Resoluciones.**—Se han dictado las que siguen: Concediendo títulos administrativos de 2.000 pesetas á D. José Orellana, D. Ricardo Navarro, D.ª Teresa Benítez, D. Gregorio Sánchez, D.ª Luisa Sánchez, D. Juan Casquet, D.ª Adela Ruiz, D.ª María Nieves Fernández y D.ª María del Carmen Mena, maestros de Almería; de 1.900 á D. Francisco Pujadas y de 1.650 á doña Joaquina Torras, maestros de Sabadell.

—Desestimando dos expedientes de supresión de escuelas de niñas y párvulos incoados por los ayuntamientos de Almazán (Soria) y Aldeavila de la Rivera (Salamanca), y una instancia de D.ª Vicenta Berenguer, maestra de Alicante, que solicitaba el traslado de la escuela á otro local.

—Concediendo autorización al ayuntamiento de Camproví (Logroño), para elevar la categoría y sueldo de una escuela, y al ayuntamiento de Málaga para elevar á 2.000 pesetas la dotación de las escuelas de la barriada de Palos, y á 1.375 la de las auxiliares.

—Jubilando á D. Juan López Martínez, maestro de San Roque (Cádiz), y á D.ª Dionisia Rodríguez y París, maestra de esta corte.

—Concediendo título administrativo de 1.650 pesetas á D.ª Teresa González Guerrero, auxiliar de las escuelas de Cádiz.

—Desestimando una instancia de D. Bernar. Herrera Reverter, maestro de Chert, que solicitaba la escuela de Cabanes.

—Concediendo á D. Pedro Sáez Hortigüela, maestro electo de Hazas en Cesto, treinta días de prórroga para tomar posesión de su cargo.

—Desestimando un expediente incoado por el ayuntamiento de Ciudadela (Baleares), en solicitud de suspensión de la segunda escuela de niñas que sostiene. (Al mismo tiempo se ordena á la junta de Baleares que haga cumplir á dicho ayuntamiento la real orden de 18 de noviembre de 1882, pues siendo su población la de 8.736 habitantes, debe sostener cinco escuelas.)

—Declarando compatibles el cargo de profesor supernumerario de la escuela normal de

Córdoba con el de maestro de una escuela de adultos de la misma ciudad que ejerce D. Rafael López Mora.

—Rehabilitando á D. Miguel García Muñoz para que pueda tomar posesión del cargo de escribiente de la escuela normal de Badajoz.

—Acordando que se considere á D. José María Arnáez, posesionado del cargo de profesor de la escuela normal de Soria desde el día en que se presentó á tomar posesión.

—Trasladando á D. Modesto María y Pérez, profesor de la escuela normal de Logroño, á la de Zamora.

### NOTICIAS DE PROVINCIAS

#### Universidad de Oviedo.

Relación de los nombramientos verificados por este rectorado, á favor de los maestros propuestos para las escuelas anunciadas por con curso único en la *Gaceta de Madrid* de 25 y 26 de febrero último.

**Provincia de Oviedo.**—D. Vicente Soto Cimentada, para la de Triango, en Cangas de Onís, con 625 pesetas anuales; D. Martín Fernández Garnelo, para la de Jomezana, en Lena, con id.; D. Teodoro Benito Asenjo, para la de Lastres, en Colunga; D. Tomás Martín, para la de Pereda, en grado; D. Ciriaco Peña González, para la de Pintueles, en Piloña; D. Pablo José Lueso Bancara, para la de Pesoz, en id.; D. Ciriaco Méndez Fernández, para la de Cibuyo, en Cangas de Tineo; D. Cristóbal Fernández Sanchez, para la de Linares, en Salas, con id.; D. Aniceto San José Alvarez, para la de Viñaño, en Parres; D. Francisco Varona Iblás, para la de Ruanes, en Valle bajo de Peñamellera, con 550 pesetas anuales; D. Francisco Llovera Ripoll, para la de Candás, en id.; con 412,50 id.; D. Ramón Rodríguez García, para Bayas, en Castrillón, con 400 id.; D. Antonio Rois Bernal, para la de Castañedo, en Vaidés, con id.; D. Domingo Sáenz de Regadera, para la de Rioseco, en Gijón; D. Rogelio Barrera Machín, para la de Poago, en id.; don Angel Cortina Sánchez, para la de Santianes, en Rivadesella, con 350 id.; D. Lorenzo Mansilla para la de San Justo, en Villaviciosa, con 300 id.; D. Lorenzo Piñán Alvarez, para la de Covadonga, en Cangas de Onís, con id.; don Gaspar Valcarce, para la de San Tirso, en Candamo, con 275 id.; D. José López García, para la de Armental, en Navia, con id.; D. Manuel Mediante Fernández, para la de Abres, en Vega de Ribadeo, con 250 id.; D. Francisco Cabeza Díaz, para la de San Antolín de Corralón, en Langreo, con 325 id.; D. Pío Díaz García, para la de Busto, en Villaviciosa, con 275 idem; D. Cándido Domínguez Chamorro, para la de La Foceya, en Teverga, con 250; D. Domingo Alija Vecares, para la de Villapérez, en Oviedo, con id.

D. Cecilio Díaz de Caso, para la de la Magdalena, en Villaviciosa, con id.; D. Nemesio Alvarez Porras, para la de Lomes-Argancinas, en Allande; D. José Oliveros Mayo, para la de Bañugues, en Gozón; D. Benito Díaz Fervienza, para la de Endriga, en Somiedo; D. José Alvarez Merayo, para la de La Otedu, en Tineo; D. Emilio Estrada Banciella, para la de Llanuces, en Quirós; D. Román Sierra Martínez, para la de Tresall, en Nava; D. José Morán Herrero, para la de Muñalen, en Tineo; D. Ramón H. Alonso, para la de Llamero, en Candamo; don Serafín González Pérez, para la de Pingueña-Rebollada, en Somiedo; D. Hermenegildo Can-

tero Gil, para la de Rubiana, en Grado; D. Ciriaco Viseda, para la de Narciandi, en Cangas de Onís; D. Marcial Miguel Fernández, para la de Miño, en Tineo; D. Fabio R. Martínez, para la de Laarón, en Cangas de Tineo; D. Pascual Fernández Fernández, para la de Pedroveya, en Quirós; D. Casimiro de la Huerga Navarro, para la de Sobretos, en Ponga; D. Tomás Alijarde Arriñez, para la de Vega, en Amieva.

D. Arturo Manso Turrión, para la de Cortes, en Quirós, con id.; D. Pedro Sáenz Páez, para la de Bergame Sandamías, en Cangas de Tineo; D. Salustiano González Tomé, para la de Paramios, en Vega de Ribadeo; D. Evaristo Bardón Gutiérrez, para la de Caranga, en Ponga; don Francisco García Morán, para la de Argul-Pelarde, en Pesoz; D. Serafín Yáñez, para la de Alguerdo, San Clemente, en Iblás; D. Natalio Herrero de Fuente, para la de San Bartolomé, en Illas; D. Ricardo González González, para la de Sotres, en Cibrales; D. Pablo Iglesias de Abajo, para la de Villategil, en Cangas de Tineo; D. Simón García Palacio, para la de San Ignacio, en Ponga; D. Gabriel López Gutiérrez, para la de Tarazona, en Ponga.

**Provincia de León.**—D. Ciriaco Juan Huerta, para la de Villadangos, en id., con 625 pesetas.

Los maestros expresados, en cumplimiento de lo prevenido por la ley, deberán tomar posesión de sus destinos, dentro de los treinta días siguientes al en que aparezca la presente relación en el *Boletín Oficial* de la provincia respectiva.

#### Distrito de Barcelona.

El maestro de párvulos de Tremp (Lérida), D. Juan Cortada y Salla, ha sido propuesto para un premio por los relevantes servicios prestados á la enseñanza.

#### Distrito de Granada.

Ha incoado expediente de jubilación don Antonio Rubio Gómez, regente de la escuela normal de Almería.

—Por no haber tomado posesión en el plazo reglamentario, se ha devuelto á la superioridad el título de profesor de la escuela normal de Jaén, expedido á favor de D. Enrique Villagas Rodríguez.

—Ha tomado posesión del cargo de directora de la escuela normal de maestras de Málaga, la ilustrada profesora D.ª María del Buen Suceso Luengo, ex directora propietaria de la de igual clase en la Habana.

—Varios opositores á escuelas de este distrito, fundados en las arbitrariedades, á su parecer, cometidas por el tribunal, han elevado á la superioridad una instancia en súplica de que se haga una comparación entre los trabajos de los que han obtenido plaza y los restantes que lo soliciten, y que se haga una escrupulosa revisión de los ejercicios escritos.

#### Distrito de Madrid.

La junta de Cuenca ha consultado á la dirección general acerca de la aplicación de la ley que establece el año natural para el servicio económico del estado á la contabilidad de las juntas provinciales y escuelas.

—Terna de diputados para un vocal de la junta de Segovia; D. Federico de Orduña y Muñoz, D. Higinio Arribas Agudo, D. Francisco Gil Iglesias.

—No ha tomado posesión de su cargo la profesora provisional electa de la escuela normal central, D.ª María Manuela Muñoz Maroto.

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

25 noviembre 1899

## ANTECEDENTES

EL MAGISTERIO ESPAÑOL, en 1899, se ha distinguido:

Por haber publicado antes que ningún otro periódico,

Las escuelas vacantes,

Las propuestas para escuelas de toda España, publicación completa hecha exclusivamente por EL MAGISTERIO ESPAÑOL,

Importantes trabajos de Legislación práctica, que, á petición de muchísimos maestros, se reimprimirán formando un libro interesante,

Por una información activísima, dando á conocer, con extraordinaria puntualidad, cuanto se hace ó se piensa en los centros oficiales,

Por hacer á sus subscriptores importantes regalos.

## SECCIONES

EL MAGISTERIO ESPAÑOL publicará constantemente, entre otras, las siguientes secciones:

Artículos pedagógicos y doctrinales.

*Informes y comentarios.*— Información minuciosa, exacta, anticipada é imparcial de los trabajos hechos, ó en tramitación, en todos los centros oficiales.

Reseña de las sesiones del Consejo de Instrucción pública, Junta de derechos pasivos, Juntas provinciales, etc., etc.

*Legislación práctica y Cuestiones legales.*

— Estudios sobre disposiciones oficiales, de grandísimo interés para el magisterio, y que suele reproducir casi toda la prensa profesional.

*Sección oficial,* con texto íntegro de todas las disposiciones que afectan á la enseñanza: Reales decretos, Reales órdenes, Sentencias, órdenes, circulares, anuncios, etc., etc.

*Sección de vacantes y propuestas.*— La única que se publica, comprendiendo todas las propuestas de España, con tiempo suficiente para reclamar.

*Sección bibliográfica.*

*Revista extranjera.*— Información pedagógica internacional.

*Varietades y conocimientos útiles.*

*Crónica general.*— Reseña sucinta é imparcial de los principales sucesos de interés nacional ocurridos cada tres días.

*Sección de noticias,* y anuncios.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL, por publicarse todos

## LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS

con 24 columnas de abundante lectura, es el único periódico profesional que puede abarcar tanta variedad é informar á sus lectores de cuanto puede interesarles cada tres ó cuatro días.

## IMPORTANTES REGALOS

Seguindo nuestra costumbre, de fin de año, y con objeto de que los maestros puedan tener un periódico

completamente gratis,

regalaremos en libros para escuelas, aprobados de texto, el total importe de la suscripción.

Es decir, que nuestros subscriptores, ó los que nuevamente se suscriban, y paguen, por ejemplo, 10 pesetas, recibirán como regalo 10 pesetas en libros útiles para la escuela, y que pueden cargarse al material de la misma.

Para disfrutar este regalo debe hacerse el pago antes de 1.º de febrero, por seis meses al menos, del año próximo.

Los libros que pueden elegirse se detallan á la vuelta.

## MÁS BENEFICIOS

Todos los subscriptores, así los que hayan pagado la suscripción directamente, como los que la obtengan gratis por la compra de libros, disfrutarán, siempre que estén al corriente por suscripción, un

beneficio hasta del 30 por 100

en libros de acreditados editores, según la clase de libros y la importancia del pedí-

do. Para disfrutar este beneficio se darán instrucciones en EL MAGISTERIO ESPAÑOL, pues no caben en este prospecto.

## IMPORTANTÍSIMO

Para disfrutar de todas las ventajas de este prospecto, se harán los pagos directamente en la Administración, Melina, 8, ó por medio de libranza del Giro Mútuo, puesta á nombre del Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Todos los subscriptores disfrutaran las siguientes ventajas:

Leer el periódico de enseñanza más frecuente y mejor informado.

Regalos de libros, que hacen el periódico gratis.

Beneficio, hasta del 30 por 100, en los libros más importantes.

Disfrutar á mitad de precio de todos los servicios del *Consejo administrativo* de EL MAGISTERIO.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL es el único periódico de España que puede ofrecer ventajas semejantes.

## PRECIOS

A pesar de la extraordinaria publicidad, de los regalos que se ofrecen, del aumento de grabados y de los números expuestos, los precios de suscripción serán:

Suscripción por un año..... 10 pesetas.  
Ídem por seis meses..... 6

El pago es adelantado.

Todos los maestros que deseen suscribirse, por vez primera deben manifestarlo antes de 1.º de enero próximo.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL es el único periódico bisemanal: publica las disposiciones oficiales, escuelas vacantes, propuestas, nombramientos y noticias de interés para el magisterio antes que los demás periódicos.

Publica: Crónica general.—Revista extranjera.—Cuestiones legales.—Legislación práctica.—Bibliografía.—Varietades y conocimientos útiles.—Importantes regalos en beneficio exclusivo de los maestros.

En publicación: Folletín.—Manual práctico de Legislación de primera enseñanza.

REGALOS IMPORTANTÍSIMOS—PAGANDO ANTES DE 1.º DE FEBRERO.

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

A SUS SUSCRIPTORES

R. O.

subscriber de EL MAGISTERIO ESPAÑOL

MI ESTIMADO COMPARECE: Por el adjunto prospecto verá usted las condiciones de suscripción para el año próximo. No dudo que hard un esfuerzo y pagará en el plazo señalado, para disfrutar del regalo. Este consistirá en los libros señalados al frente, en cantidad igual a la que abone por suscripción. Al tiempo de hacer el pago, debe elegir los libros y remitir además 20 céntimos por peseta, para gastos de envío, correo y certificado. Diga al propio tiempo si quiere factura.

En breve le remitiré gratis un ejemplar del Almanaque de El Magisterio Español para 1900. Si usted quiere obsequiar a sus amigos regalándoles ese Almanaque, puede pedirme más ejemplares. Diga-melo con toda libertad.

Ahora espero de usted un señalado favor. Ya comprende usted que cuanto más suscriptores haya, más mejoras podremos hacer en el periódico, y mayores regalos podremos dar a usted y a los demás suscriptores. Le suplico, pues, que haga propaganda entre sus amigos que aún no sean suscriptores. Y en prueba de mi agradecimiento, por cada suscripción nueva que usted haga le regalaré, a elegir, un ejemplar—el que usted quiera—de una de las obras siguientes:

1. Anuario del maestro para 1900, con todas las reformas del año actual.
2. Tratado elemental de Física, Química e Historia Natural.
3. Idem *id.* de Geografía e Historia de España.
4. Tratado de expedientes de observación, sustitución, jubilación, clasificación, etc., con el último decreto de licencias y sustituciones.
5. Análisis gramatical, lógico, léxico-gráfico y literario.
6. Colección de problemas de aritmética razonados y resueltos analíticamente.

Es decir, que a su amigo, al nuevo suscriptor, regalaré en libros de los expresados al frente, todo cuanto pague, y además de ese regalo, hará a usted, por la propaganda, el regalo de uno de los citados libros, el que usted quiera. Esto por una suscripción nueva, que si usted hace dos ó más, dos ó más ejemplares de los citados libros le regalaré. No creo que nadie pueda hacer más en beneficio de sus amigos. En estas condiciones, ¿no es lícito confiar que usted me hará, por lo menos, una suscripción nueva a El Magisterio Español? Así lo espero.

Queda siempre a sus órdenes su afectísimo compañero y s. s.

Q. L. B. L. M.

Victoriano J. Acarza

## NOTAS IMPORTANTES SOBRE LOS REGALOS

1.° Para disfrutar el regalo del libro que se ofrece al que haga nuevas suscripciones, es necesario que al avisar éstas, se acompañe el importe por lo menos de medio año de cada una, y además 50 céntimos en sellos para el envío certificado del libro elegido.

2.° Los que paguen adelantado, han de elegir el regalo de los libros anotados al pie y solamente de ellos. No podemos admitir suscripciones ni cambios de esos libros u otros diferentes aunque éstos tengan menos valor.

3.° Todo pago con opción a regalo ha de venir acompañado de la lista de libros elegidos, de las señas claras y precisas para remitirlos y del importe necesario para los diferentes gastos de envío del regalo (20 céntimos por peseta). Estos gastos se cargan en factura y sin su envío no seríamos regalos.

4.° Es de todo punto necesario cumplir en absoluto las anteriores reglas. Cualquiera falta perturba el servicio de la Administración y hará que no podamos cumplir con la puntualidad debida.

## LIBROS DE REGALO

Método de lectura.—1.° parte (cartilla), por D. Ruño Blanco, único premiado en concurso público por el Ministerio de Fomento. *Letra, redonda y española*: magnífico papel. Ejemplar 10 cént.; docena 75.

—2.° parte. Ejercicios en letra redonda, española, cursiva y redondilla. Docena, 1,80 pesetas.

Colección de cartones, ajustada al mismo método, 1,50 pesetas.

Lecturas de oro, por D. Ezequiel Solana; libro de lectura, el más variado, ameno y pedagógico: ejemplar una peseta, docena 9,60, pesetas.

Aritmética y sistema métrico, por don Ezequiel Solana, con multitud de ejercicios prácticos, problemas de cálculo mental y escrito. Docena 3 pesetas.

Neologos de Lengua castellana (Gramática), por D. Ruño Blanco.—Teoría gramatical completa, según la Academia.

Para gastos de envío de estos libros, perfectamente acondicionados, por correo y certificado, deben remitirse en sellos de franqueo 90 céntimos por cada peseta que importe el regalo. Digno al pedir el regalo al se docena factura.

—Método de lectura: método sencillísimo, multitud de ejercicios de lenguaje y de escritura al dictado. Docena 4,50 pesetas.

—Neologos de Geografía, por D. Victoriano F. Acarza. Está expuesta con gran sencillez y brevedad y es la que hace la enseñanza más fácil. Docena 3 pesetas.

Ejercicios y problemas de Aritmética.—Cuadernos de Aritmética práctica, conteniendo multitud de ejercicios y problemas y espacio en blanco para resolverlos. Indispensables en toda escuela, facilitan la enseñanza y ahorran trabajo. Docena 1,80 pesetas.

—Lecturas de Geometría y Agrimensura para niños, por D. Ezequiel Solana, con grabados (en prensa); docena 3 pesetas.

—Reglamento vigente de provisión de escuelas y programas de operación, 0,75 pesetas.

**Distrito de Oviedo.**

El rectorado ha pedido á la dirección que se ponga término al estado anómalo de la escuela normal de maestras de León, á causa del personal sustituto é interino por que hoy está servida.

—Ha solicitado su jubilación D. Francisco Alvarez Casamuerta, maestro de Proaza.

**Distrito de Salamanca.**

Terna de diputados para vocal de la junta de Cáceres, D. Enrique Montánchez Campos, don Florencio Durán Martín y D. Antonio Rodríguez Gordillo.

—El ayuntamiento de Casas del Puerto (Cáceres) ha incoado expediente de sustitución de sus escuelas por una de ambos sexos.

**Distrito de Santiago.**

Han incoado expediente de jubilación don Manuel Barcala Maceira, maestro de Olives, en Estrada; y D. Anselmo González Alvarez, y D.ª Basilisa López del Barco, maestros de Merza, en Carbia (Pontevedra).

**Distrito de Sevilla.**

Terna de diputados para un vocal de la junta de Badajoz, D. José del Solar Maestu, don Vitor Cortés y Donoso-Cortés, y D. Antonio Gutiérrez Llovios.

—Terna de diputados para vocal de la junta de Cádiz: D. José Jiménez Mena, D. Antonio de Castro y Carrillo y D. Julio González Hontoria.

—El director de la escuela normal de Badajoz ha participado que el profesor electo don Pedro Arnó y Pausas no tomó posesión de su cargo.

—Se está trabajando con gran actividad en la clasificación de las instancias presentadas al concurso de ascenso y traslado de este distrito universitario. Está casi concluida la de los maestros Al concurso de ascenso de la plaza de 1.375 pesetas se han presentado 31 aspirantes; al de traslado de 1.375, 13; al de traslado de 1.100, 30, y al de traslado de 825, 71.

—La dirección general ha dispuesto que en vez de uno se instruyan dos expedientes de premio para las maestras de Montilla, D.ª Teresa Urbano y D.ª María Josefa Guerrero, uno por lo que se refiere á la aplicación del real decreto de 23 de febrero de 1883 y otro por lo que se refiere á la aplicación del de 27 de abril de 1877.

**Distrito de Zaragoza.**

El ayuntamiento de Vergara (Logroño) ha incoado expediente de substitución de dos escuelas completas por una mixta.

—D. Benito Zayas y Pradejas ha instruído expediente de dispensa de defecto físico para el ejercicio del magisterio.

—Terna de diputados para vocal de la junta de Huesca: D. Luis de Fuentes, D. Ignacio Zamora y D. Félix Gazo.

—Ha sido trasladado á la normal de Zamora D. Modesto Martín, profesor de la normal de Logroño, que va á la vacante producida por defunción de D. Juan López.

—Ha sido nombrado profesor provisional de Logroño, para ocupar la vacante que deja el Sr. Martín, D. Francisco Sánchez, interino hasta ahora en la normal de Valencia.

—El señor Obispo de Huesca ha designado para profesores de religión de aquellas escuelas normales á D. Ramón Santafé y D. Guillermo Legas.

—Han incoado expediente de jubilación los maestros de Los Arcos y Sarasa (Navarra), don Luis Guillermo Zubieta Mañeru y D. José Eusebio Casi Mendoza.

—Ha renunciado su cargo el profesor supernumerario de la normal de Navarra D. Leopoldo Sanz y Rahona.

Terna de diputados para vocal de la junta de Soria: D. Pedro Antonio Sánchez Malo, don Francisco Jiménez Gonzalo y D. Cipriano Cacho Cabello.

**CORRESPONDENCIA PARTICULAR**

Recemos todos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consiguan las cartas recibidas y se contesta á las que no vengan acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

- Palma del Río.—J. J.—Se envió recibo de subscripción; también irán los libros.
- Alicante.—A. S.—Abonada subscripción y enviados libros. Se recomendó el asunto.
- San Torcuato.—M. P.—Enviados libros; abonada subscripción; la Alegría en la escuela cuesta 3 pesetas en tela.
- Burgo de Osma.—J. R.—Se le escribe.
- Madroñera.—G. B.—No conocemos ese libro; nuestros Problemas razonados valen 1,50 pesetas.
- Zaragoza.—E. C.—Hasta 1.º enero del 99 está pagado.
- Villaumbrales.—J. S.—Se habrán cruzado en el camino.
- Caravaca.—J. C.—Enviada libranza.
- Aranda de Moncayo.—J. M. M.—Se recibió libranza; será servido en breve.
- Sumilla.—J. F.—Enviado libro de Cantos Villar.
- Polán.—F. P.—No hay nada de cierto; parece que van muy despacio; se remite el número que pide.
- Logroño.—H. de A.—Enviado encargo.
- Palencia.—L. R.—Se le escribe.
- Zaragoza.—C. F.—Ehonorabuena por el nombramiento.
- Lugo.—J. R.—A su disposición el dinero sobrante. Mande como guste.
- Zarza la Mayor.—E. G.—Abonada subscripción y enviados libros y factura.
- Vilovi.—N. M.—Recibida libranza. Sí, perdería los derechos. No hay resultado alguno.
- Zaragoza.—M. L. O.—Recibida instancia y presentada oportunamente.
- Ausejo.—S. M.—Se repite envío.
- Ambite.—J. A. L.—Se envía segundo recibo; también van Lecturas de Oro.
- Cifuentes.—E. C.—Se le escribe.
- Horcajo de las Torres.—R. S. M.—Abona la subscripción; se le envía recibo.
- Membrilla.—A. L.—Animo y adelante.
- Fuente del Arco.—J. R.—No encontramos antecedentes; conviene que pida una segunda.
- Alguare.—E. V.—Sírvasse decirnos la fecha del pedido y veremos si puede abonarse caso de que no se hiciera.
- Beas de Segura.—R. M. F.—Enviados libros y abonada subscripción. Mande.
- La Cuba.—F. A.—No encontramos más libros que los enviados; quedan 7 pesetas á su disposición.
- Azpeitia.—L. V.—Se contestará su carta.
- Plasencia.—C. B.—El Anuario estará dispuesto para fin de mes.
- Pola de Siero.—M. F.—Se remitirá dentro de unos días.
- Orduña.—J. M.—Se remite recibo.
- Burujón.—B. F. P. V.—Anotada subscripción.
- Pamplona.—L. A.—Anotado cambio. Debe desde abril 99.
- Gaucín.—R. G.—Anotado pago. Se envía recibo.
- Cardenete.—J. S.—Se envía recibo rectificado.
- Los Balbases.—P. S. A.—Debe desde julio de 1897.
- Epila.—F. U.—Se envía recibo.
- Pliego.—A. P.—Anotado pago. Se envía recibo.
- Valdemorillo.—F. L. S.—Anotada subscripción.

- Córcoles.—J. M.—Anotada subscripción.
- Villalba del Alcor.—A. S.—Idem id. El mejor medio es por libranza.
- Gibajo.—T. A.—Conformes con el abono.
- Fuensaldaña.—R. L.—Se envía recibo.
- Fojo-Corbell.—M. V.—Anotado pago. Se envía recibo.
- Moñón de Almazán.—P. S.—Anotado pago. Se envían libros y recibo.
- Peralta de Alcorfán.—P. B.—Se envía recibo.
- Brasudo.—G. A.—Se presentó la instancia; no ha recaído aún fallo alguno, pues lo que usted vió era lo que proponía el Consejo.
- Montejo de San Miguel.—F. O. V.—Envíe el importe en libranza del Giro mutuo.
- Torrijos.—A. B.—Remitidos.
- Torre de Claramunt.—J. G. T.—Remitido Lecturas de oro. Sí, señor, habrá oposiciones en junio; debe ponerles á cada uno su fecha propia; no está adoptado en esa normal.
- Milagro.—M. L.—Remitido.
- Guadálmez.—L. N.—Idem.
- Dos Torres.—I. M.—Recibidas todas las suyas y enviadas tarjetas. Ehonorabuena.
- Barruelo de Villadiago.—G. A.—Remitidos.
- Los Arcos.—G. Z.—Se recomienda. ¡Bien se lo ha ganado usted!
- Alcalali.—J. M.—Se le escribió.
- San Jorge.—V. A.—Idem id.
- Marcilla.—J. A.—Se le escribió.
- Arjona.—A. O.—Se le escribirá.
- Osuna.—A. R.—Se escribió.
- Corral de Calatrava.—M. C.—No tenemos noticias malas de ese pueblo.
- Aracena.—F. V.—Remitida Física.
- Antequera.—J. S. A.—Remitida Colección de problemas.
- Arjona.—P. B.—Lo hemos pedido muchas veces sin lograrlo nunca.
- Cádiz.—C. T.—Presentada la instancia, pues no se opondrá á lo demás.
- Vivero.—L. T. C.—Remitidos libros y abonada subscripción.
- Aldea del Rey.—J. E. G.—Se le escribió.
- Rute.—R. T. A.—Remitidas Lecturas de oro.
- Dos Torres.—T. J. G.—Se le escribió.
- Coruña.—J. R.—Se le contestó.
- Muelas de los Caballeros.—I. B.—Se le contestó.
- Villodas.—A. F.—Anotada subscripción y enviados recibo y números.
- Vivero.—L. T. C.—Se le envía recibo.
- Hospitalet del Infante.—M. R. F. P.—Anotado pago y enviado recibo.
- Damiel.—G. A. R. y C.—Se envía recibo.
- Parada de Rubiales.—T. A.—Idem id.
- Vilageris.—S. C.—Idem id.
- Piornal.—F. C.—Idem id.
- Funes.—R. M.—Se envía recibo.
- Estadilla.—R. L. C.—Anotada subscripción.
- Cerdillo.—R. L.—Rectificado.—Se envían números.
- Velilla de la Sierra.—N. P.—Se envía recibo.
- Toga.—J. M.—Se envía recibo.
- Navaceda de Tormes.—E. M.—Se envía recibo.
- Gracia.—D. B.—Se envían factura y recibo.
- Ibarra.—L. M.—Se envía recibo.
- Urroz.—V. L.—Se remiten factura y recibo.
- Toroda.—C. V.—Se envían factura y recibo.
- Bujalance.—P. F.—Recibidos los sellos.
- Campuzano.—J. R.—Enviados libros y abonada la subscripción correspondiente.
- Coruña.—F. V.—Se le escribe.
- Huesca.—M. G.—Idem id.
- Ambite.—J. A.—Tendremos en cuenta lo que nos dice y buscaremos antecedentes.
- San Salvador del Valle.—A. C.—Abonada subscripción; enviados libros.
- Rota.—J. P.—Se mandará en seguida; buscaremos los números que dese, aunque muchos están ya agotados.
- Castejón del Puente.—S. T.—Se le abonó subscripción y enviaron libros.
- Carmona.—A. P.—Enviados libros; se insertará anuncio; recibimos oportunamente sus folletos.
- Cáceres.—J. R.—Se le escribe.
- Reigosa.—J. R.—Idem id.
- Sin y Salinas.—F. P.—Abonada subscripción y enviados libros.
- Villarroya de los Pinares.—F. V.—Se le escribe; los libros fueron entregados.
- Zaragoza.—D. E.—Veo la marcha de los ejercicios.
- Villalba.—P. O.—Los aspirantes son 67.

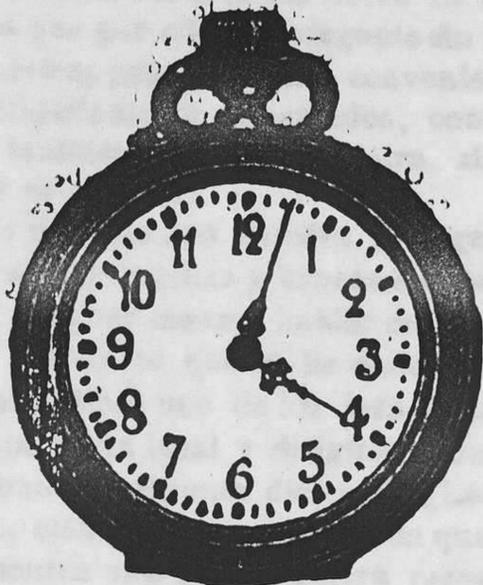
# Magnífico regalo de Navidad

## à los subscriptores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL

La empresa de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, deseosa de favorecer à los numerosísimos subscriptores de este periódico y a costa de verdaderos sacrificios, ha celebrado un contrato con la fábrica de relojes COPPEL que le permite hacer à los subscriptores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, el

### REGALO DE UN RELOJ DE BOLSILLO REMONTOIR

de fabricación alemana inmejorable, con caja de acero oxidado, (negro) artísticas iniciales, grabadas à gusto del suscriptor, y garantizada su buena marcha por un año.



Reloj de caballero.



Reloj de señora, para ver su tamaño.

Cada reloj llevará la garantía, firmada por el fabricante, contra todo defecto de construcción, obligándose à las reparaciones gratis que por tal causa fueren precisas. Puede elegirse de caballero ó de señora, sus máquinas son perfectas, su marcha está contrastada y el reloj que ofrecemos, con iniciales, se vende en las relojerías à

**cuarenta pesetas ó más.**

Nosotros, sin embargo, los regalamos à todo suscriptor que nos compre

**veinte pesetas de nuestros libros de texto,**

anunciados como regalo en EL MAGISTERIO ESPAÑOL de octubre y noviembre. Quien nos haga esa compra y quiera disfrutar de este sin igual privilegio, recibirá, por las veinte pesetas: 1.º, su valor en libros, con factura de los mismos; y 2.º, un magnífico reloj que le costaría unas cuarenta pesetas, con la garantía de su buena marcha, expedida por el fabricante.

A los subscriptores de provincias lo remitimos por correo, certificado como valores asegurados, puesto en una cajita especial para evitar roturas. Para estos gastos es preciso acompañar 2,50 pesetas más.

Los gastos de envío de los libros son de cuenta del comprador y se calculan en 20 céntimos por peseta.

Este privilegio caduca el día 15 de enero próximo, y sólo puede ser disfrutado por nuestros subscriptores que estén al corriente en el pago.

### INTRINGULIS PARA HACERSE DE DINERO

Teniendo un poco de buena voluntad; con solo 20 pesetas puede ganarse en un día 25 y aun 30 ó más.

Ocupación honrosa para lograr fortuna, independencia y porvenir con poco trabajo sin ex poner capital.

Necesario à los pobres; importante à los ricos; conveniente à las familias y personas laboriosas; auxilio de los empleados de escaso sueldo, y *utilísimo para todos.*

D. Antonio Palma y Castilla, Maestro de Escuela pública en *Carmena* (Sevilla), remite informes, à correo seguido y bajo sobre, à quien le envíe un sello de 0,15 pesetas.

### MÉTODO DE CORTE

## DOÑA ENCARNACIÓN HIDALGO REY

Profesora de corte, maestra superior y modista.

Este método escrito para las maestras, con sencillas grandísima, lleva profusión de láminas que facilitan su inteligencia y aumentan su utilidad.

Por convenio especial con la autora, podemos ofrecerlo à nuestras abonadas à 3 pesetas en rústica y 4 en cartonado.

12-20  
1922.-A. Avrial, Impresor, S. Bernardo, 28, Teléf. 2022.

### PERMUTA

Por motivos de salud, la desea el maestro de Berrocal (Huelva), con 625 pesetas de sueldo y quinta parte de éste por retribuciones convenidas con el Ayuntamiento, pagado todo con puntualidad.

Permutará sólo con maestro que lleve sus pagas al corriente y ejerza en la provincia de Huelva, Sevilla, Badajoz, Córdoba y Granada.

Diríjanse à D. Juan Estalella y Gómez, en dicha villa.